



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



12º Ord.
EXP-UNC:0036234/2016

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Estadística II (Plan 2009), para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, elevado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que Secretaría de Asuntos Académicos eleva con opinión favorable y solicita ratificar la vigencia del programa de dicha asignatura, aprobado por Resolución HCD N° 239/2013, atento a que no ha tenido modificación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Estadística II (Plan 2009), para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, propuesto para el segundo semestre de 2016, cuyos requisitos son los siguientes:

Promoción Indirecta:

Los alumnos que aprueben con promedio de siete (7) los dos parciales y mínimo de seis (6) en cada uno, accederán a la Promoción Indirecta, debiendo rendir un examen final teórico (sólo incluye prácticos no evaluados en los parciales).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

mf


Gr. FERNANDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

— 334